



**RESOLUCION**  
FSI14-06  
Versión: 6

**RESOLUCION N° 493**

**( 22 MAY 2026 )**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No SASIE-MT-SGL-003-2026**

LA SECRETARIA GENERAL, en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y Legales, conforme a lo establecido en el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena, y

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Tauramena llevó a cabo el análisis del sector, para lo cual se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del contrato que resultare del proceso de selección. Teniendo en cuenta el objeto del proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis del riesgo. El análisis se efectuó, de acuerdo con lo establecido en la guía dada por Colombia compra eficiente estudio del sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar a: A. aspectos Generales; b. Estudio de la demanda y c. Estudio de la oferta.

Que de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TAURAMENA determinó la conveniencia oportunidad y necesidad de contratar el objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ENSERES DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE".

Que se ha agotado la etapa previa dentro el proceso de selección en atención a las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y teniendo en cuenta el objeto y la cuantía, el procedimiento de contratación debe adelantarse bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA regulado en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trecientos dieciséis pesos con doce centavos M/CTE (**\$199.999.316,12**) y para respaldar el compromiso se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 468 del 4 de mayo de 2026.

Que en cumplimiento del inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractuales, de ejecución contractual y post- contractual, a partir del presente proceso de selección.

Que la evaluación del presente proceso de selección será llevada a cabo por parte del comité evaluador designado para este caso en concreto, el cual verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes.



17493

RESOLUCION  
FSI14-06  
Versión: 6

Que conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015 el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) SECOP II desde el 6 de mayo al 21 de mayo de 2026.

Que durante el término de publicación del borrador de pliegos de condiciones del proceso de selección se presentó una observación, en la plataforma SECOP II, las cual fue contestada dentro de los plazos estipulados.

Que de conformidad con los Decretos 049 de 2013 y 050 de 2014, el DECRETO 085 del 16 de septiembre de 2022 Por medio del cual se actualiza el manual de contratación para el municipio de Tauramena y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde a la Secretaría de General suscribir el acto de apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. **SASIE-MT-SGL-003-2026**.

Que en la convocatoria pública se advirtió expresamente que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, se podría limitar el proceso de escogencia a MIPYMES siempre y cuando por lo menos dos (2) de éstas manifestarán su interés en participar, cumpliendo los requisitos especiales exigidos por el precitado decreto.

Que en acta calendada el 21 de mayo de 2026, suscrita por la Secretaría General del Municipio de Tauramena, se dejó constancia que dentro del plazo establecido en el aviso de convocatoria y proyecto de pliegos de condiciones, se recibieron cuatro (4) solicitudes de MIPYMES, cumpliendo con los parámetros previstos en el Decreto 1082 de 2015 en la convocatoria; de los cuales tres (3) solicitaron que el proceso de selección se limite a MiPymes con domicilio en el Municipio de Tauramena Casanare y solo una (1) a nivel nacional. En consecuencia, este proceso de contratación se limitará y sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea en el Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare.

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), desde la fecha del presente acto de apertura.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar apertura al proceso de Selección Abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. **SASIE-MT-SGL-003-2026** cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y ENSERES DE ASEO, CAFETERÍA, MANTENIMIENTO BÁSICO Y DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST), PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA ALCALDÍA DE TAURAMENA, CASANARE" por un presupuesto máximo de Ciento noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil trescientos dieciséis pesos con doce centavos M/CTE (\$199.999.316,12) y para respaldar el compromiso se expidió con

22 MAY 2026



**№493** RESOLUCION  
FSI14-06  
Versión: 6

cargo a la presente vigencia fiscal el CDP N° 468 del 4 de mayo de 2026, mediante el procedimiento señalado en la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Limitar este proceso de contratación a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare; es decir que sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de MIPYMES nacionales cuyo domicilio principal sea el municipio de Tauramena, departamento de Casanare.

**ARTÍCULO CUARTO:** El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones para la contratación Pública	6 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Publicación Aviso Convocatoria, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015.	13 de mayo de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de pliego de Condiciones	Hasta el 21 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Plazo máximo para solicitar que el proceso se limite a MIPYME	Hasta el 21 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Respuesta a observaciones	Hasta el 22 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso. <a href="http://www.Tauramena.gov.co">www.Tauramena.gov.co</a>
Publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Pliego de condiciones definitivo. Aviso limitando a MIPYME (si es procedente)	Hasta el 22 de mayo de 2026 hasta las 5:01 pm	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso. <a href="http://www.Tauramena.gov.co">www.Tauramena.gov.co</a>
Plazo máximo para solicitar aclaraciones o correcciones al pliego de	Hasta 25 de mayo de 2026 5:30 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso. <a href="http://www.Tauramena.gov.co">www.Tauramena.gov.co</a>

**22 MAY 2026**



condiciones		
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	Hasta 26 de mayo de 2026 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso. <a href="http://www.Tauramena.gov.co">www.Tauramena.gov.co</a>
Fecha límite para la Expedición de Adendas	Hasta 26 de mayo de 2026 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso. <a href="http://www.Tauramena.gov.co">www.Tauramena.gov.co</a>
Cierre del plazo de la convocatoria y Presentación de Ofertas	28 de mayo de 2026 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Apertura de sobres e inicio de verificación de requisitos habilitantes y calificación de propuestas	28 de mayo de 2026 9:01 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Publicación del informe preliminar de evaluación de las Ofertas	29 de mayo de 2026 5:00 p.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Traslado del informe de evaluación y presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 1° de junio al 3 de junio de 2026 hasta las 5:00 pm	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Respuestas a las observaciones de la evaluación	4 de junio de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Publicación de informe de evaluación definitivo	4 de junio de 2026	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
APERTURA SOBRE ECONÓMICO	5 de junio de 2026 9:00 a.m.	Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Audiencia de subasta inversa electrónica y adjudicación Declaratoria Desierta	4 de junio de 2026 9:10 a.m.	SUBASTA ELECTRONICA REALIZADA MEDIANTE SECOP II.
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 – 34 Portal único de contratación – SECOP II: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> , Link del proceso.
Legalización del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 – 34
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente	Municipio de Tauramena, Alcaldía Municipal Calle 5 No. 14 – 34 Portal único de contratación – SECOP II:

22 MAY 2026



13493

RESOLUCION  
FSI14-06  
Versión: 6

[www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), Link del proceso.

**ARTÍCULO QUINTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>

**ARTÍCULO SEXTO:** Informar que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).


**ARTÍCULO SEPTIMO:** Contra la presente resolución no procede ningún recurso por vía gubernativa y la misma rige a partir de la fecha de su expedición.


**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

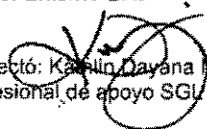
Dada en Tauramena, a los

**22 MAY 2026**

  
**MARTHA JULIETH MORENO BAQUERO**  
Secretario General

  
Vo.Bo.: Tirso Aldana Morales  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

  
Revisó: Jorge Armando Álvarez Mariño  
Asesor Externo OAJ

  
Proyectó: Karolin Dayana Martínez Mariño  
Profesional de apoyo SGL

